

R. 36 129

Q. D. 9 (46. 315)

97

# CARRUAJES DE PLAZA.

## TARIFA PROBADA EN EL MES DE ABRIL DE 1890.

### CARRUAJES DE DOS CABALLOS CON UNA CABALLERÍA.

	Ptas.	Cs.
Carrera dentro de la noche.	1	»
Desde las doce de la noche a las seis de la mañana en invierno, y las cinco en verano.	2	»
Por una hora de la mañana según sea invierno ó verano, ha de ser de las seis ó cinco de la mañana.	2	»
Por id. desde las seis ó cinco de la mañana.	3	»

### CARRUAJES DE DOS CABALLOS Y CUATRO ASIENTOS.

Carrera dentro de la noche.	2	»
Desde las doce de la noche a las seis de la mañana, según la estación.	3	»
Por cada hora, de las seis de la mañana.	2	50
Desde las doce de la noche a las seis de la mañana.	4	»

### CARRUAJES DE DOS CABALLOS Y MÁS DE CUATRO ASIENTOS.

Carrera dentro de la noche.	2	»
Desde las doce de la noche a las seis de la mañana, según la estación.	3	50
Por cada hora, de las seis de la mañana.	3	»
Desde esta hora a las seis de la mañana.	4	50

Los coches de un caballo y cuatro asientos más de cuatro personas y los de dos caballos y cuatro asientos más de cincuenta céntimos por cada persona en las carreras y por horas.

### SERVICIOS ORDINARIOS.

Subida al Sacro Monte.	5	»
A Fajalauza.	8	»
A la Alhambra, hasta el Generalife.	2	50
Al Cementerio, por la Cuesta del cañal.	2	»

Además de estos precios se cobrará por las horas que se inviertan por separado de la carrera, desde que se toma el carruaje hasta que se deja.

Si se toma el carruaje en seguida, se abonará una hora, y si se cobra por hora, se cobrará una hora.

Los límites de la carrera son: Puente del Cristo de la Yedra, Puente de las Granadas, Ermita de San Sebastián, Placeta de San Lázaro, Ermita de San Isidro y San-Isidro por Belén, y Puerta de las

Todos los carruajes saldrán de la población, pagando una legua que se inviertan en la ida y vuelta, aun cuando el carruaje no se use.

Los portazgos y portajes se cobrarán por las personas que lleven los coches de alquiler, según el precio de esta Tarifa.

Los tres días de Carnaval, se aumentará á la Tarifa un cincuenta por ciento, en los paseos, carreras y portajes.

30 de Abril de 1890.

EL ALCALDE

Ruiz y Victoria.

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA GRANADA

Sala C

Estante 506

Número 43

7 400 40 Cajita MADE

001  
065  
(97)

## CARRUAJES DE PLAZA.

97

TARIFA APROBADA EN 20 DE ABRIL DE 1890.

## CARRUAJES DE DOS ASIENTOS CON UNA CABALLERÍA.

	Ptas.	Cs.
Carrera dentro del radio, hasta las doce de la noche. . . . .	1	»
Desde las doce de la noche á las seis de la mañana en invierno, y las cinco en verano . . . . .	2	»
Por una hora desde las seis ó las cinco de la mañana según sea invierno ó verano, hasta las doce de la noche. . . . .	2	»
Por id. desde las doce de la noche hasta las seis ó cinco de la mañana . . . . .	3	»

## CARRUAJES DE DOS CABALLERIAS Y CUATRO ASIENTOS.

Carrera dentro del radio, hasta las doce de la noche. . . . .	2	»
Desde las doce de la noche á seis ó cinco de la mañana, según la estación. . . . .	3	»
Por cada hora, hasta las doce de la noche. . . . .	2	50
Desde las doce de la noche á cinco ó seis de la mañana. . . . .	4	»

## CARRUAJES DE DOS CABALLERIAS CON MÁS DE CUATRO ASIENTOS.

Carrera dentro del radio, hasta las doce de la noche. . . . .	2	»
Desde las doce de la noche á cinco ó seis de la mañana, según estación. . . . .	3	50
Por cada hora, hasta las doce de la noche. . . . .	3	»
Desde esta hora, á las cinco ó seis de la mañana. . . . .	4	50

Los coches de un caballo no podrán llevar más de cuatro personas y los de dos caballos y cuatro asientos más de seis, abonando cincuenta céntimos por cada persona que exceda de dos ó cuatro respectivamente en las carreras y por horas.

## SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Subida al Sacro-monte, desde el pié de la cuesta. . . . .	5	»
A Fajalauza. . . . .	8	»
A la Alhambra, la cuesta de Gómez hasta el Generalife. . . . .	2	»
Al Cementerio, por la Cuesta de Gómez. . . . .	2	50
Al Cementerio, por el camino nuevo. . . . .	2	»

Además de estos precios se pagarán todas las horas que se inviertan por separado de la carrera, desde que se toma el carruaje hasta que se deja.

Si se toma el carruaje para subir á la Alhambra, Generalife ó Cementerio, y dejarle en seguida, se abonará una carrera y la subida de la cuesta que le corresponda.

Los límites de la carreras serán: Quinta Alegre, Ermita de San Sebastián, Placeta de Gracia, Puente del Cristiano, Hospital de San Lázaro, Ermita de San Isidro y Santo Cristo de la Yedra, Aljibillo, Vistillas de los Angeles por Belén, y Puerta de las Granadas.

Todos los carruajes podrán extenderse en sus salida hasta media legua fuera de la población, pagando los que lo ocupen todas las horas que se inviertan en la ida y vuelta, aun cuando el carruaje vuelva desocupado.

Los portazgos y pontazgos se pagarán por las personas que lleven los coches de su cuenta, tomando la empresa íntegro el precio de esta Tarifa.

Los tres días de Carnaval y fiestas del Córpus, se aumentará á la Tarifa un cincuenta por ciento, en todos aquellos servicios que se hagan en los paseos, carreras de caballos y demás puntos donde haya festejos.

Granada 30 de Abril de 1890.

EL ALCALDE

Rafael Ruiz y Victoria.

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	
— GRANADA —	
Sala	C
Estante	50(40)
Número	43(40)

